



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 10/2024



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
19/03/2024 14:54:50



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Actuaciones Internas Nro. 30-00089634 y N° 30-00093273 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Magallanes 1267/69 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, cabe señalarse que mediante la Disposición SCA N° 38/2023 se aprobó la locación administrativa del inmueble referido por un plazo de 24 meses, contados a partir del día 1° de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Que, asimismo, se aprobó el gasto correspondiente a los seis (6) primeros meses contractuales por la suma total de pesos tres millones seiscientos setenta y dos mil (\$3.672.000,00) por todo concepto.

Que, de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta del contrato suscripto, corresponde en esta instancia actualizar el canon locativo mensual.

Que, a dichos fines se requirió al Banco Ciudad de Buenos Aires la tasación del inmueble en cuestión, la cual ascendió a la suma mensual de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00).



Que, en atención a ello, se mantuvieron negociaciones con el propietario del inmueble, acordándose finalmente actualizar el canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre los meses marzo 2024 a febrero 2025 a la suma de pesos un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000,00) IVA incluido, pagaderos en forma adelantada, resultando este monto adecuado a los valores previstos por la normativa aplicable y conformado debidamente por la locadora.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos trece millones novecientos veinte mil (\$13.920.000,00) por todo concepto.

Que, en tal inteligencia, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 431/2024 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la locación referida con cargo al presente ejercicio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, en virtud de la forma de pago previsto corresponde requerir la correspondiente contragarantía a la parte locadora de conformidad con lo establecido en el artículo 92 inciso c) de la Ley N° 2.095.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 372/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095, y la Resolución FG N° 4/2020,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar en el marco de la Contratación Directa N° 5/2023 (art. 29 inciso 12 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588) la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido entre los meses de marzo de 2024 a febrero de 2025 correspondiente a la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Magallanes 1267/69 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000,00) por todo concepto.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos trece millones novecientos veinte mil (\$13.920.000,00) por todo concepto a efectos de afrontar el pago del período marzo 2024 – febrero 2025 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el modelo de adenda que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir la adenda referida en representación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el pago adelantado a favor de los propietarios, el Sr. Mariano Jorge PISCITELLI (DNI 18.305.174) y la Sra. Cecilia Verónica PESOA (DNI 20.442.515), correspondiente a la cancelación del canon locativo del período marzo 2024 – febrero 2025 en un pago único y por adelantado, previa presentación de la contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los propietarios, y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 10/2024.-**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

**ANEXO – DISPOSICIÓN SCA N° 10 /2024**

**ADENDA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los            días del mes de marzo de 2024, entre el señor Mariano Jorge PISCITELLI (DNI 18.305.174) y la señora Cecilia Verónica PESOA (DNI 20.442.515), con domicilio en Mariano Necochea 369 Piso 10 Departamento 8, de esta Ciudad, en carácter de locadores, por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Paseo Colón 1333 piso 10 de esta ciudad, representado en este acto por el Señor Alejo FOLGUEIRA (DNI N° 30.342.552.) en su carácter de titular de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal, por la locataria, de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del contrato celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 5/2023, deciden de común acuerdo:

PRIMERO: Actualizar el canon locativo mensual para el período comprendido en los meses marzo de 2024 al febrero 2025 correspondiente a la locación administrativa del inmueble ubicado en la calle Magallanes 1267/69 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos un millón ciento sesenta mil (\$1.160.000,00) por todo concepto.

SEGUNDO: Acordar que la forma de pago del canon se efectuará por adelantado, comprometiéndose los locadores a integrar la correspondiente garantía por el cien por



ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----